



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD – AGUAYTIA

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Av. Simon Bolivar N° 536 – Aguaytia – Padre Abad – Ucayali
Email: alcaldia@munipadreabad.gob.pe – Telf. 061481079

RESOLUCION DE ALCALDIA N°058-2021-MPPA-AL

Aguaytia, 18 de enero del 2021

VISTO: El expediente interno N° 08286-2020, de fecha 23 de noviembre del 2020, el Informe Legal N° 581-2020-GAJ/MPPA-A, de fecha 14 de diciembre del 2020, informe N° 00394-2020-GDSE-MPPA-A de fecha 03 de diciembre del 2020, entre otros.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un Órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la constitución política del estado, y en concordancia con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según el numeral 2.3 del artículo 84° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es competencia del Gobierno Local organizar, administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza del desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios, así como ejecutar los programas de apoyo sanitario con participación de la población;

Que, según el numeral 3.1 del artículo 84 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, es competencia del gobierno local difundir y promover los derechos del niño y del adolescente, de la mujer y del adulto mayor, propiciando espacios para su participación en el nivel de las instancias municipales;

Que, con Resolución Ministerial N° 258-2014/MINSA, aprobado el 31.03.2014, se aprueba el Plan Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y la Prevalencia;

Que, con Carta N°394-2020-GDSE-MPPA-A, de fecha 03 de diciembre del 2020, solicita la designación del nuevo RESPONSABLE DEL PADRON NOMINAL DISTRITAL DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 6 AÑOS, HOMOLOGADO Y ACTUALIZADO;

Que, con Informe Legal N°581-2020-GAJ/MPPA, de fecha 14 de diciembre del 2020 Declara Procedente la designación de la responsable del PADRON NOMINAL DISTRITAL DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 6 AÑOS, HOMOLOGADO Y ACTUALIZADO DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE PADRE ABAD REGION UCAYALI;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR, como responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años Homologado y Actualizado de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, a la persona que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	:	Juan Carlos Palomino Gavino
Cargo que ocupa en la Entidad	:	Sub Gerente de Desarrollo Social y Empadronamiento.
Correo electrónico	:	jibaro_10star@hotmail.com
Teléfono de contacto	:	916227411
Teléfono de la Municipalidad	:	061-481079

ARTICULO SEGUNDO. – DEJESE, sin efecto todo acto resolutivo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. – DISPONER a la oficina de Secretaria General, para su cumplimiento distribuya la presente Resolución a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Padre Abad –Aguaytia y Publicar la presente resolución en el portal web institucional de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

Daniel Osiel Zegarra Macuyama
ALCALDE PROVISIONAL

Página 1 de 1